RESOLUCIÓN NÚMERO 052 DE

(26 de enero de 2024)

"Por la cual se hace un nombramiento Provisional en la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

C O N S I D E R A N D O:

Que, el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, señala que en los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal o definitiva de los mismos serán provistos de forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.

Que, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establece que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, el empleo de carrera vacante de manera definitiva puede proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que, en la planta de personal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se encuentra el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11**, en vacancia definitiva, y por necesidades del servicio debe proveerse.

Que, una vez agotado el trámite del derecho preferencial de que trata el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la ley 1960 de 2019, señala que los empleos que se encuentren en vacancia definitiva deben ser provistos a través de encargo, de acuerdo con las necesidades del servicio.

Que, para la provisión mediante encargo con servidores de carrera administrativa, no es posible de acuerdo con el análisis llevado a cabo de las hojas de vida de los empleados de la planta de personal de la Entidad, que desempeñan empleos inferiores a este, por no existir servidores con derechos de carrera administrativa que puedan optar por el derecho preferencial de encargo, como consta en el estudio técnico.

Que, la profesional Especializada de Talento Humano, certifica que una vez analizada la Hoja de Vida y después de cumplir con el procedimiento establecido para la vinculación de personal de planta, dentro del cual se contempla realizar entrevista y prueba técnica, se concluyó **MARTHA PATRICIA QUINTERO MONSALVE,** Identificada con cédula de ciudadanía 52.102.524 de Bogotá, reúne los requisitos, cumple con las competencias y el perfil requerido para desempeñar el cargo en el que se designa conforme a lo dispuesto en el manual de funciones y sus modificatorias en el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11**, adscrita a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en el área de Contabilidad, de la planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, dadas las necesidades del servicio y atendiendo lo preceptuado en las normas citadas, se hace necesario efectuar un nombramiento provisional.

Que, en mérito de lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Vincular en provisionalidad a **MARTHA PATRICIA QUINTERO MONSALVE** identificada con cédula de ciudadanía 52.102.524 de Bogotá, en el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11**, adscrita a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en el área de Contabilidad, de la Planta Globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 29 de enero de 2024 y hasta cuando surta efecto la convocatoria de la Comisión Nacional del Servicio Civil, para proveer el empleo de manera definitiva u ocurra alguna de las causales presentes en la legislación y reglamentación vigentes.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su posesión.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese, el contenido de esta resolución a **Martha Patricia Quintero Monsalve.**

ARTICULO 4° Comunicar a la Oficina de Talento humano, para que lleve a cabo lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **26 días de enero de 2024**

EL RECTOR,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:
Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Lucibeth Blanchar Maestre – Profesional Especializado de Talento Humano.

Proyección con evidencia electrónica:
Eliana Garzón – Técnico Administrativo de Talento Humano

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	**IPB**	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	**A**	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	**1**